

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 11 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 585

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo SUPERMERCADO FILAS DE MARICHE, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J001540741, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, la Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRT/ICE/DF/2022/IVA/02570/00739-420, correspondiente a los periodos fiscales desde Enero 2021 hasta la fecha de notificación (29/06/2021), en materia de Impuesto al Valor Agregado, específicamente en la verificación de las providencias 0071 y 00141, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos, que generaron una Multa por Bs.1.533,00. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario del 2021, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: EL BODEGON DE ANACO 2017 C.A con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J 409293521 en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo: RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRT/RNO/SA/AF/2022/IVA/00109/00190 de fecha 18/10/2022, con sujeción a lo previsto por los Artículos 89, 172, 182 y 183 del precitado instrumento legal, levantada en materia de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO correspondiente a los periodos impositivos 01/09/2021 al 05/04/2022 en la que se estable Multa por Incumplimiento a Deberes Formales por el monto de Bs. 3.726,00 Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación a los efectos del lapso establecido en el artículo 176 del COT para que proceda a enterar o pagar las cantidades pendientes de pago, ante la División de Contribuyentes Especiales, Taquilla SENIAT, Agencia Banco del Tesoro Oficina Receptora de Fondos Nacionales, ubicada en la Avenida Prolongación Calle Arismendi, Sector Vistamar, Lechería, Estado Anzoátegui. Es importante señalar que si los pagos son efectuados en cheques, estos deben ser emitidos a nombre del Tesoro Nacional. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la presente resolución administrativa, podrá interponer los recursos: jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 274 y 288 del mismo Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, de conformidad con el Art.176 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento a los contribuyentes o representantes legales de SOLAR CARGO, C.A e Inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-30828084-4 que en vista de haberse agotado las gestiones de notificación contemplada en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente, la Gerencia de la Aduana Principal Centro Occidental hace saber que el acto administrativo Resolución de Multa N° SNAT/INA/GAP/CO/AAJ/2022-011-000299, de fecha 29 de Marzo de 2022, se procede a su notificación a través de esta publicación.

Esta notificación surtirán efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del Art.174 del mismo Código. En caso de disconformidad podrán interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, por ante esta Gerencia, o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

JESUS ENRIQUE MONTIEL MACHADO
GERENTE DE LA ADUANA PRINCIPAL CENTRO OCCIDENTAL
Según Providencia Administrativa del SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)
No. SNAT-2022-000066 de fecha 03-11-2022
Publicada en la Gaceta Oficial No. 42.501 del 09-11-2022 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal, por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

< Distribuidora el Paseo P.L.C C.A (R.I.F.): J-31749332-0 Resolución de Imposición de Sanción Verificación de Deberes Formales N° SNAT/INTI/GRT/RNO/DF/2022/IVA/02260/01769 de fecha 13-10-2022 correspondiente al periodo 01/12/2021 hasta 16/06/2022 por multa de Bs.F 3.721,50

< PerfectVisionCA (R.I.F.): J-50163700-8 Resolución de Imposición de Sanción Verificación de Deberes Formales N° SNAT/INTI/GRT/RNO/DF/2022/IVA/03256/02406 de fecha 21-11-2022 correspondiente al periodo 01/01/2022 hasta 20/09/2022 por multa de Bs.F 2.026,00

< Comercial Ferretero la Solución C.A (R.I.F.): J-29809352-8 Resolución de Imposición de Sanción Verificación de Deberes Formales N° SNAT/INTI/GRT/RNO/DF/2022/IVA/01559/02409 de fecha 21-11-2022 correspondiente al periodo 01/11/2021 hasta 04/05/2022 por multa de Bs.F 1.519,50

Se hace del conocimiento que el (los) contribuyente(s) ante(s) mencionado(s) que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial No. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788444

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 6 de marzo de dos mil veintitrés (2023), 213° y 163°
ASUNTO: AP31-F-S-2023-000750

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

Al ciudadano JUAN VICENTE CALDERON GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.429.822, en su carácter de cónyuge, que como motivo de la solicitud de Divorcio fundamentada en el artículo 185 del Código Civil, en concordancia con la sentencia 136/2017 y 1070/2016, emanada de la Sala Constitucional y de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, respectivamente, solicitada por la ciudadana NATIVIDAD VILLAMIZAR MORA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.966.325, que por auto de esta misma fecha se ordenó librar el presente cartel, de conformidad con lo establecido en la norma contenida en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca, por ante la sede de este Tribunal ubicado entre la Avenida principal de los Cortijos de Lourdes y la calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, piso 3, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m y 3:30 p.m, a los fines de que se dé por notificado y manifieste su consentimiento o no, en relación al Divorcio planteado por la parte interesada el 13 de febrero de 2023, para lo cual se le concede un lapso de tres (03) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación y consignación que del Cartel a librar se haga, y que la secretaria deje constancia de dicha consignación. Dicho Cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA"

LA JUEZ,
YIRUHAMNY HERRERA ESQUIVEL
YHE/DBA/RL-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 1 de marzo del año 2023.
Años 212 y 164

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

Al ciudadano JOSE ANTONIO HERNANDEZ INOJOSA, venezolano mayor de edad, de este domicilio titular de la cédula de identidad número V-10.625.048, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda comparecer por ante este tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, (C.F.L.), Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONSECUTIVOS, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citada en la solicitud que por DIVORCIO POR DESAFECTO, le sigue la ciudadana ELIXIA MARLENE SUAREZ LEZAMA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-10618161, según expediente distinguido bajo el U.R.D.D. N° AP31-F-S-2022-004003.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ PROVISORIO,
EDINSON MORET MORET.

Exp. TRIBUNAL -27-MCP N° AP31-F-S-2022-004110
EMMYV/w

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Tribunal Primero (1°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 2 de marzo de 2022
211° y 163°
ASUNTO: AP51-J-2021-009685-P

EDITO SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en la presente solicitud RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano JESUS MARIA TIRADO GALINDO, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-5.226.308, actuando en representación de su hijo, el adolescente (cuyos datos se omiten de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), asistida por el Abogado VASSILYS MARTINEZ, Defensor Público Vigésimo Tercero (23°) en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, todo lo anterior con el fin de que quienes puedan ver afectados sus derechos, puedan hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento, es por lo que este tribunal por auto de esta misma fecha ordeno la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación Nacional y Local, tal como lo establece en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin que comparezcan a la sede de este tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm), dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por el Secretario en la Cartera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

LA JUEZ,
ABG. YVONNY CARRIZALES.

ASUNTO: AP51-J-2021-009685-P
YC.

A.C. Los Anaucos Golf Club
R.I.F. J - 00338692-4

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros propietarios de la Asociación Civil Los Anaucos Golf Club a una asamblea extraordinaria la cual tendrá lugar el sábado 18 de marzo del 2023 a las 8:00 am, en la sede del club, ubicada en la Urb. Los Anaucos, final calle del club, para deliberar y resolver sobre el siguiente punto:
Unico: Convocar y Conformar el comité electoral para las próximas elecciones para elegir la nueva junta directiva para el periodo administrativo 2023 - 2025
Nota: En caso de no lograrse el quorum reglamentario a la hora indicada, la reunión se celebrará una hora después en las mismas instalaciones del Club y con el número de socios que se encuentren presentes, de conformidad con el Artículo 38 de los Estatutos Sociales vigentes

Los Anaucos, 6 de marzo de 2023

El Presidente: Felix Giannattasio
El Secretario: Cesar Gruber

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA